



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01031446- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel de la Facultad donde solicita se reconozca la asignatura Literatura Clásica Griega y Latina dictada en el marco del Programa Universitario en la Cárcel de la Facultad, por el Profesor Pedro Luis Villagra Diez de la Escuela de Letras, como Seminario Básico de la Licenciatura en Ciencias de la Educación para estudiantes del mencionado programa; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación -RM 762/03- exige en su estructura curricular la aprobación de cuatro (4) Seminarios Electivos del Ciclo Básico de 64 horas.

Que la Dirección y el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación analiza el programa del espacio curricular Literatura Clásica Griega y Latina, dictado por el Profesor Pedro Luis Villagra Diez y considera que puede acreditarse como equivalente a un Seminario Electivo del Ciclo Básico de 64 horas de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación Plan 2003.

Que Secretaría Académica avala el pedido e indica dictar resolución respaldatoria.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER la equivalencia entre la asignatura Literatura Clásica Griega y Latina dictada en el marco del Programa Universitario en la Cárcel de la Facultad por el Profesor Pedro Luis Villagra Diez y un Seminario Electivo del Ciclo Básico (64hs) de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación Plan 2003 -RM 762/03.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y

archívese.